

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, ASISTENCIA TECNICA EN LA ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACION EN LA PRESENTACION DE INFORMES Y EL ACOMPAÑAMIENTO Y REDISEÑO, CONFIGURACIÓN EN EL SERVIDOR WEB Y ADMINISTRACIÓN DEL SITIO WEB DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, Enero 26 de 2010.

La Contraloría Municipal de Villavicencio, adelanta el presente ESTUDIO PREVIO, sujeto a lo reglamentado por el art. 3º del Decreto 2474 de 2008 y artículo 1º del Decreto 3576 de 2009, a fin de realizar el proceso de Contratación de Adquisición de Bienes y/o Servicios de igual o inferior al 10% de la menor cuantía y la consecuente celebración del contrato requerido:

**I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

- (1) Mediante el Acuerdo 038 de junio 5 de 1986, el Concejo Municipal de Villavicencio creó La Contraloría Municipal.
- (2) De conformidad con el art. 65 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría municipal de Villavicencio, debe realizar la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la presente ley.
- (3) Para tal fin cuenta, entre otras, con las siguientes áreas: Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Almacén y Recursos Humanos, los cuales cuentan con un paquete contable que al manejarlo ofrezca la mayor seguridad en la información contable, financiera y presupuestal.
- (4) El 29 de diciembre de 2005 esta entidad adquirió para la Contraloría Municipal de Villavicencio, el Software Sistema de Información Contable, con los siguientes paquetes: (A) PIMISYS UNIÓN P Y G para la información contable, (B) SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PIMISYS UNIÓN SIEP y (C) SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS PIMISYS UNIÓN ALMACÉN.
- (5) El 13 de enero de 2006, la Contraloría suscribió el Contrato de Suministro No 05, siendo el contratista la empresa unipersonal PIMISYS EU. Mediante el cual se adquirió para la Contraloría Municipal de Villavicencio el Software SISTEMA DE

Recursos Públicos Vigilados... Responsabilidad de todos.

AUTOMATIZACIÓN FINANCIERA PIMISYS UNIÓN TESORERO Y SISTEMA DEL CONTROL Y LA LIQUIDACIÓN DE LA NÓMINA PIMISYS UNIÓN NÓMINA.

- (6) La Contraloría Municipal de Villavicencio, cuenta con otros Sistemas de Información diferentes al descrito anteriormente que son soporte importante para el cumplimiento del objeto misional de la entidad y que requieren del asesoramiento en el área de sistemas de la Contraloría.
- (7) En la actualidad no se ha suscrito contrato alguno con alguna persona natural o jurídica a fin de obtener asesoría en este sistema de información y soporte Técnico.
- (8) Los funcionarios HUMBERTO OSPINA PÉREZ de Presupuesto, HELEN ROCIO CAÑAVERAL HERNANDEZ de Contabilidad, CLAUDIA FERNANDA MARTÍNEZ de Nómina y SANDRA MILENA RIOS TORRES de Tesorería, presentaron ante este Despacho oficio de fecha Enero 26 de 2010, en el cual expresan: ***“La Contraloría Municipal de Villavicencio, en la actualidad cuenta con diferentes sistemas de información, entre ellos maneja el software UNION PIMISYS, para la información presupuestal, contable, nomina, tesorería y almacén, por lo cual es de suma importancia contar con el soporte técnico para corregir, modificar, implementar y actualizar estos sistemas dando un buen manejo a la información logrando una eficiente consolidación de presupuesto, contabilidad, tesorería y nómina, permitiendo trabajar de manera integrada corrigiendo y evitando las fallas e inconsistencias que se puedan presentar en el manejo de los mismos. De acuerdo a lo anterior nos permitimos solicitar la posibilidad de contratar el servicio de soporte y asistencia técnica en la administración de sistemas de información de la contraloría municipal de Villavicencio y el acompañamiento en la presentación de informes basados en los sistemas de información de una persona natural o jurídica que coordine con los funcionarios que manejan los diferentes sistemas de información de la Contraloría Municipal de Villavicencio, el servicio de soporte técnico pensando en la importancia de tener al alcance de los funcionarios y de la entidad la tecnología que desarrollan los sistemas de información , haciendo más sencilla las funciones que realizan los operarios de los distintos software a fin de cumplir y mejorar los asuntos y tareas para el cumplimiento misional de la entidad.”***
- (9) Por lo anterior es necesario contar con un Soporte Técnico, para suplir las necesidades que requieren los funcionarios, que operan los sistemas de información y dar continuidad al trabajo que se ha venido realizando desde la adquisición del software.
- (10) La Contraloría Municipal de Villavicencio, siendo una entidad estatal del orden territorial cuya estructura y funciones se encuentran detalladas en la normatividad vigente y en el desarrollo de sus funciones, por lo que requiere del servicio de hosting y administración de la web site de internet. Este servicio suda a razón a su misión funcional y al buen servicio que se le debe prestar a la ciudadanía en general y dotar a los funcionarios de una herramienta que permite la comunicación

rápida y eficiente para la respuesta a sus procesos diarios. Además es necesaria para el alojamiento de los archivos inherentes a la página web institucional [www.contraloriavillavicencio.gov.co](http://www.contraloriavillavicencio.gov.co), operatividad de los diferentes correos institucionales, envió de información a los diferentes entes de control, manejo de la página de contratación, etc.

- (11) Que el funcionario **EVERLIDES PEREA CUESTA**, Técnico Operativo, presentó ante este Despacho oficio de fecha Enero 26 de 2010, en el cual expresa: ***“En la actualidad el Contrato de Administración y Hosting del Web Side, se venció el 31 de Diciembre de 2009, por lo tanto me permito sugerir, en vista de que el Director Comercial y el establecimiento de comercio Directorios Colombia.Com, se encuentra ubicado en la ciudad de Ibagué (Tolima), se ha visto el inconveniente por la distancia de que el servicio de información y soporte se vea obstaculizado por la falta de atención ágil y oportuna, por lo tanto se solicita tener en cuenta la posibilidad de Contratar nuevamente este Servicio con una personal natural o jurídica que preste el servicio de administración y Hosting del Web Side. Consideró importante contar con el servicio de una pagina principal de la entidad (web side) a fin de que provea de canales de información a la comunidad en general, en donde se encuentre toda la información institucional, permita actualizar la dirección de la nueva sede, realizar la consultas, noticias e información general, envió de solicitudes, quejas y reclamos, publicación de los contratos, a través de una eficaz administración y mantenimiento de la información para este proceso.”***
- (12) Debido a la necesidad requerida por la Contraloría Municipal de Villavicencio y teniendo en cuenta que el servicio de administración y hosting de la pagina Web, solo lo puede suplir los diferentes proveedores dedicados a dicha actividad, la única alternativa es adquirir el servicio de, administración y hosting de la pagina Web solicitado, mediante un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica, con quien presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad, del estudio de los precios del mercado, una vez revisado los Servicios en el SICE, no se encuentran catalogados hasta el quinto nivel, los servicios técnicos representativos para el soporte técnico y para la administración y Hosting se encontró Servicio de asesoría en la aplicación de tecnologías de comercio electrónico, para transferencia de archivos, en la categoría cliente – administración. CUBS 2.35.5.23.24.
- (13) Por lo tanto se solicitó cotización con un proveedor de este servicio que este en capacidad de manejar ambas necesidades a fin de establecer un valor promedio del servicio y poder realizar el presente estudio previo e iniciar el respectivo proceso de contratación de prestación de servicios con una persona natural o jurídica, con quien presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad en una invitación pública.
- (14) Que en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, y tal como lo dispone el artículo 1 del Decreto Reglamentario N° 3576 de 2009, se

justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del Contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía.

- (15) Que existen recursos en el rubro presupuestal No 030501-10 HONORARIOS Y/O REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS, para llevar a cabo la ejecución de este servicio a contratar para la vigencia 2010.

## **II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

**OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga a prestar a la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO el servicio de soporte y asistencia técnica en la administración de sistemas de información de la contraloría Municipal de Villavicencio, el acompañamiento en la presentación de informes y el rediseño, configuración en el servidor Web de la entidad y administración del sitio Web de la entidad, incluye la distribución de contenidos, ajustes técnicos que sean necesarios. **Código CUBS:** 2.10.2.0.0. - 2.19.1.0.0 y 2.35.5.23.24

**Plazo:** El plazo estimado para la ejecución del contrato es de Once (11) meses a partir de la firma del acta de iniciación, sin exceder del 31 de Diciembre de la vigencia 2010.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** Son obligaciones del futuro CONTRATISTA: son obligaciones de EL CONTRATISTA: **(1)** Cumplir con el objeto del contrato desde la fecha del acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato, en los términos pactados en el contrato y de conformidad con la propuesta presentada el 04 de Mayo de 2008. **(2)** Prestar el servicio a los usuarios de la CONTRALORÍA, en el manejo y aclaración de dudas de los sistemas de información, con las siguientes modalidades: **(a)** Visitas programadas: El CONTRATISTA llevará a cabo cuatro visitas mensuales a la CONTRALORÍA, a través de los ingenieros que para tal fin tenga dispuestos. **(b)** Soporte vía telefónica o por internet: el CONTRATISTA atenderá solicitudes de soporte en horario normal de oficina y si la CONTRALORÍA requiere la verificación de la información, administrará los sistemas de manera remota, dando solución a las inquietudes presentadas por la CONTRALORÍA. **(3)** Cumplir con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales. **(4)** Presentar junto con la cuenta de cobro, las bitácoras reportando las visitas y el objeto de la misma, soporte del

Recursos Públicos Vigilados... Responsabilidad de todos.

cumplimiento con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral. **(5)** El contratista se compromete a no realizar ingeniería inversa, decompilar ni desamblar el Software, de propiedad de la Contraloría Municipal de Villavicencio utilizado para la información contable y financiera, salvo cuando dicha restricción esté expresamente prohibida por la legislación aplicable. **(6)** Dar cumplimiento a los acuerdos estipulados en las licencias de software que posea la entidad, dando uso de manera expresa tal cual como permite las licencias de propiedad, enterándose de su contenido y restricciones a la firma del presente contrato. **(7)** Estructurar el web site de tal forma que exista organización y acceso a la información eficiente para que las aplicaciones respondan efectivamente a las necesidades de los usuarios, preservando el concepto de “usability” y Cumplir con las siguientes servicios de acuerdo a la oferta económica. **(8)** Actuar con la diligencia debida en el uso de su actividad comercial, lealmente y de buena fe. **(9)** Establecer, configurar, asesorar, administrar y asegurar las medidas preventivas y correctivas necesarias para garantizar la disponibilidad y calidad del servicio pactadas para los servicios obtenidos Las demás propias del objeto del contrato y las contenidas en la propuesta. **(10)** El contratista se obliga para el rediseño de la pagina Web realizar una propuesta de diseño la cual será concertada y ajustada, una vez aprobada la propuesta de plantilla se procederá configurar el servidor Web y publicar la página, las fechas y tiempos de ejecución se acordarán de común acuerdo con la entidad. **(11)** Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, soporte del cumplimiento con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral y fotocopia del RUT. **(12)** Responder pecuniariamente cuando con ocasión de un mal servicio prestado, LA CONTRALORÍA sufra algún tipo de daño.

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Siendo la necesidad una prestación de servicios para la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, el contrato a celebrarse no excede el 10% de la menor cuantía por lo que se establece como una contratación para la adquisición de bienes de características técnicas y uniformes de común utilización inferior al 10% de la menor cuantía.

### **III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, y tal como lo dispone el artículo 1 del Decreto Reglamentario N° 3576 de 2009, se justifica la escogencia

Recursos Públicos Vigilados... Responsabilidad de todos.

de la presente modalidad de selección en que el valor del Contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 2474 de 2009 y el Decreto 3576 de 2009 en su artículo 1, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD.

#### **IV. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

- **VARIABLES CONSIDERADAS:**

**Estudio de precios del mercado:** Se realizó CONSULTA AL SICE, que arroja la información: “**no se encontraron registros que coincidan con la búsqueda**”, en cuanto al servicios Técnicos Representativos. En la búsqueda jerárquica se encontró hasta el tercer nivel por servicios así: **SERVICIOS TECNICOS REPRESENTATIVOS**, por lo que se llevo al quinto nivel del CUBS **2.19.1.0.0** y **2.10.2.0.0 SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN** (Hardware, Software, redes y sus accesorios) y servicios de telecomunicaciones relacionados, así mismo se encontró para el servicio de Hosting y administración de la pagina Web el código CUBS **2.35.5.23.24 SERVICIO DE ASESORÍA EN LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO**, para transferencia de archivos, en la categoría clientes – administración, se imprimió certificados de precios indicativos para el servicio el cual no presenta precio indicativo del mercado.

**OFERTAS PRESENTADAS – ESTUDIO DE MERCADO:** A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de

Recursos Públicos Vigilados... Responsabilidad de todos.

referencia, ya que las consultas SICE no arrojan precio indicativo los funcionarios encargados de realizar el estudio previo tuvieron en cuenta la necesidad y solicitaron cotización a un establecimiento de comercio dedicado a esta actividad comercial y que ofreciera el servicio solicitado y objeto de la presente contratación, por lo que se proyecta un valor estimado del Contrato por Once meses así:

DETALLE	VALOR PROPUESTA
Soporte y asistencia técnica en la administración de sistemas de información de la Contraloría Municipal de Villavicencio y acompañamiento en la presentación de informes basados en los sistemas de información que posea la Contraloría.	<b>\$ 4.266.900</b>
Rediseño, Configuración en el servidor WEB de la entidad y administración del sitio Web. Incluye la distribución de contenidos, ajustes al diseño y ajustes técnicos que sean necesarios.	<b>\$1.120.900</b>
<b>VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN</b>	<b>\$ 6.249.848</b>

**Variables consideradas:** Por ser una Contratación para la adquisición de **bienes y/o servicios inferior al 10% de la menor cuantía**, el procedimiento de selección se llevará a cabo mediante una subasta inversa, por lo que la escogencia corresponderá al mejor postor, es decir a quien presente la oferta con el precio más bajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3576 de 2009, siempre y cuando la respectiva oferta cumpla con las condiciones del objeto y se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

**Monto del presupuesto:** De acuerdo a la consulta realizada en el SICE y de acuerdo a cotización solicitada para el estudio de la necesidad de contratar el servicio de soporte y asistencia técnica en la administración de sistemas de información de la contraloría Municipal de Villavicencio, el acompañamiento en la presentación de informes y el rediseño, configuración en el servidor Web de la entidad y administración del sitio Web de la entidad, incluye la distribución de contenidos, ajustes técnicos que sean necesarios, se tiene en cuenta como costo estimativo del Contrato la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA**

Recursos Públicos Vigilados... Responsabilidad de todos.

**Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.249.848)**, del presupuesto de la presente vigencia.

**Disponibilidad e Imputación Presupuestal:** El Contralor Auxiliar de Control Fiscal y Apoyo Financiero, mediante CDP No 15 de fecha Enero 26 de 2010, certifica lo siguiente: *“Que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia, existe suficiente disponibilidad presupuestal para cubrir el gasto de servicio de soporte y asistencia técnica en la administración de sistemas de información de la contraloría Municipal de Villavicencio, el acompañamiento en la presentación de informes y el rediseño, configuración en el servidor Web de la entidad y administración del sitio Web de la entidad, incluye la distribución de contenidos, ajustes técnicos que sean necesarios por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.249.848), en el rubro de HONORARIOS Y/O SERVICIOS TÉCNICOS REPRESENTATIVOS código presupuestal 03050110.*

## **V. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, y tal como lo dispone el artículo 1 del Decreto Reglamentario N° 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del Contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 2474 de 2009 y el Decreto 3576 de 2009 en su artículo 1, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD.

## **VI. ESTIMACIÓN, TIPIFICACION Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:**

Recursos Públicos Vigilados... Responsabilidad de todos.

La persona natural o jurídica con la cual se firmará el contrato de prestación de servicios de soporte y asistencia técnica, rediseño, configuración en el servidor web de la entidad y administración del sitio Web de la entidad, debe ejecutar el objeto contractual con autonomía presupuestal.

El riesgo que puede correr la entidad consistiría en que por falla en la prestación del servicio por parte del contratista, no se contara con la pagina Web de la Contraloría y así mismo en el servicio de soporte y asistencia técnica la entidad errara en la información contable, financiera y presupuestal, al rendir los informes necesarios al Contralor y a las entidades de control de esta entidad por fallas del programa, o en caso de verse bloqueado el sistema y no recibir asistencia oportuna de los ingenieros.

**Relación Laboral:** El CONTRATO no genera vínculo laboral con el contratista, ni el pago de prestaciones sociales, ni de ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado. Se garantiza el cumplimiento del contrato con el pago del 100% del valor del mismo, previo informe de Supervisión y certificación a satisfacción por parte del interventor.

**Régimen De Seguridad Social y Parafiscales:** La persona natural o jurídica que prestará sus servicios deberá acreditar afiliación a salud y pensiones durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios.

**Indemnidad:** El futuro contratista, se obliga a Mantener indemne a la Contraloría Municipal de Villavicencio de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 931 de marzo 18 de 2009.

## **VII. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

Por ser un servicio que busca brindar soporte y asistencia técnica a los sistemas de información de la Contraloría Municipal de Villavicencio, es necesario exigir del

Recursos Públicos Vigilados... Responsabilidad de todos.

contratista, el otorgamiento a favor de **LA CONTRALORÍA** la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros debidamente constituida en el país o entidad bancaria, la cual amparará: **1) El cumplimiento de las obligaciones** por un monto equivalente al veinte por el Diez (10%) del valor del contrato, cuya vigencia sea igual al termino de ejecución del presente Contrato y cuatro meses mas. **2) La calidad del servicio** por el veinte por Diez (10%) del valor del contrato, por un término igual al termino de ejecución del presente Contrato y cuatro meses mas.

El pago de la garantía debe ser constituida dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, comprometiéndose en todo caso el contratista a prorrogarla en caso que la ejecución del mismo se extendiere por un término superior.

## VIII. ANEXOS

Se anexan al presente estudio:

- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- COTIZACIÓN
- CONSULTAS SICE

**HUMBERTO OSPINA PEREZ**  
Contralor Auxiliar de Control Fiscal

**HELEN ROCIO CAÑAVERAL**  
Profesional Especializada.

**SANDRA MILENA RIOS TORRES**  
Auxiliar Administrativa

**CLAUDIA FERNANDA MARTINEZ**  
Profesional Universitaria

**EVERLIDES PEREA CUESTA**  
Técnico Operativo

Firmas en documento original.

Recursos Públicos Vigilados... Responsabilidad de todos.